

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRB/JHO/EOV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén".



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 5620

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS DEL INTERIOR		
SUB DEPTO. C. COY. Biotecnología Nac.		
DEPART. AUDITORIA Y ADMINISTRACION		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 04 de Mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-25-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, Procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente



**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7178541

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-25-LP09, a la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, domiciliada en calle Quirihue N° 1709, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 04 de mayo de 2009, para contratar los Servicios de Vigilancia Privada en los Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicados:

- 1) En la comuna de Coyhaique, Región de Aysén. (1 Guardia de Seguridad por turno)
- 2) En la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén. (1 Guardia de Seguridad por turno).

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 04 de mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$29.323.344.-** (veinte y nueve millones trescientos veinte y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de **\$2.443.612.-** (dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos doce pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

**ARTÍCULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



**ARTÍCULO QUINTO:**

efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Procédase a


**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
atuda atte. a Ud.



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
 *jefe Administración y Finanzas*  
 *Ministerio del Interior*